

<b>Nombre de la Operación:</b>	Proyecto Hidroeléctrico El Tornillito
<b>Cliente:</b>	Hidroeléctrica El Volcán Sociedad Anónima de C.V.
<b>País:</b>	República de Honduras
<b>Sector Institucional:</b>	Privado
<b>Subsector:</b>	Energía
<b>Área de Focalización:</b>	Energía
<b>Plan:</b>	Sector No Financiero – Intenso

**Matriz de Nivel de Intensidad**

Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales	Buena (3)			
	Intermedia (2)			
	Baja (1)	<b>X</b>		
		A	B	C
		Categoría de Riesgos		

**Nivel de Intensidad del Plan de Acción**

- Intenso
- Medio
- Leve

No.	Brecha	Acción	Entregables	Cumplimiento
<b>1. Fase de Preparación</b>				
<b>P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Organismo Ejecutor/Cliente</b>				
1.	Plan de Acción Ambiental y Social (Environmental and Social Action Plan, ESAP)	Contar con la versión definitiva del Plan de Acción Ambiental y Social (en adelante ESAP, por sus siglas en inglés), que considere los resultados del proceso de investigación en curso. Esta versión deberá contar con el visto bueno del Banco.	Versión definitiva del Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP)	Previo a la Formalización
2.	Consultor Ambiental y Social Independiente que realice la supervisión ambiental y social del proyecto.	Contar y mantener un Consultor Ambiental y Social Independiente con cargo al Proyecto, responsable de la revisión independiente de la documentación ambiental y social, incluyendo el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y el proceso de participación de los Grupos de Interés. De igual forma, deberá verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas para el proyecto el EIA y de los planes, manuales y demás condiciones ambientales establecidas en el ESAP, con el fin de garantizar el seguimiento continuo y el reporte durante todo el plazo crediticio. Dicha contratación no mantendrá relación directa con el cliente y contará con el visto bueno del BCIE.	Contrato del Consultor Ambiental y Social Independiente	Previo a la Formalización

2. Fase de Ejecución				
P6: Poblaciones indígenas y minorías				
3.	Identificación de afectación a Pueblos Indígenas o Minorías	El Prestatario debe identificar, a través de un proceso de evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales, todas las comunidades de Pueblos Indígenas dentro del área de influencia del Proyecto que puedan verse afectadas por el mismo, así como la naturaleza y grado de los impactos económicos, sociales directos e indirectos esperados. impactos ambientales, culturales (incluido el patrimonio cultural) y ambientales. Esta acción se debe realizar con base en los requerimientos de la Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas de la Corporación Financiera Internacional (CFI).	Actualización del Estudio de Pueblos Indígenas 2018 realizando una identificación y caracterización integral de la población indígena en el Área de Influencia del Proyecto (incluyendo área de embalse y líneas de transmisión).	Previo al primer desembolso
4.	Identificación de afectación a Pueblos Indígenas o Minorías	Si se identifican Pueblos Indígenas el Prestatario debe garantizar lo siguiente:  (i) Que la consulta con los pueblos indígenas se lleve a cabo de conformidad con la Consulta Libre Previa e Informada (CLPI);  (ii) Que toda la comunicación y participación con la población indígena sea culturalmente apropiada y que los planes de gestión tengan disposiciones para asegurar que estas poblaciones estén efectivamente involucradas	Documentos de respaldo del proceso de CLPI  Plan de comunicación y participación con la población indígena	Iniciar el proceso a más tardar 3 meses después del primer desembolso

		(incluida la socialización del Mecanismo de Reclamo Externo); y  (iii) Verificar que los proyectos de inversión social o beneficios para la ejecución del Proyecto cuenten con medidas específicas para estas poblaciones.		
<b>P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Organismo Ejecutor/Cliente</b>				
5.	Principios Ambientales y Sociales (A&S) en el marco de Estándares Internacionales.	El Prestatario deberá velar por la implementación del ESAP, a satisfacción del Sindicato de Bancos, incluyendo la ejecución de acciones y medidas indicadas en este para el control, mitigación y compensación de las limitaciones identificadas para el alcance de las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI), Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Grupo Banco Mundial (en adelante Guías MASS) y Principios de Ecuador.	Informe Trimestral de Seguimiento A&S con el cumplimiento e implementación de las acciones y medidas de control, mitigación y compensación A&S y demás condiciones que se deriven del ESAP, de acuerdo con el avance en la ejecución del proyecto.	Condición general
6.	Sistema de Gestión Ambiental y Social para la etapa de ejecución (ESMS, por sus siglas en inglés)	El Prestatario deberá velar por la existencia e implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (en adelante ESMS, por sus siglas en inglés) para la etapa de ejecución y operación, acorde con la naturaleza y la escala del proyecto y en consonancia con el	Evidencia del ESMS para la etapa de ejecución, incluyendo copia de los planes, protocolos, programas y mecanismos de gestión ambiental, social y cultural y demás documentos definitivos que lo integran.	Previo al primer desembolso.

		<p>nivel de riesgos e impactos identificados, las disposiciones establecidas en la legislación nacional aplicable y las disposiciones que establezca para tales efectos el Sindicato de Bancos, incluyendo la observancia de las Normas de Desempeño de la CFI, Guías MASS y Principios de Ecuador. El ESMS deberá de contemplar, sin limitarse a ello, los mecanismos para el seguimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) referido en la Evaluación de Impacto A&amp;S (EIAS) y los planes, protocolos, programas y mecanismos de gestión ambiental, social y cultural (incluidos los establecidos en el marco de las concesiones, autorizaciones y permisos), con el correspondiente cronograma de ejecución, capacitación y actualización; mecanismo de consultas, reclamaciones y comunicación con partes interesadas; seguimiento a las contrataciones del personal especializado en materia A&amp;S; Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Reporte (incorporando aquellas acciones de mitigación que por eventos extraordinarios o hallazgos fortuitos, se deban de implementar y que no hayan sido contemplados previamente en el ESMS). La ejecución de las acciones y medidas contenidas en el ESMS deberán ser incorporadas en el/los acuerdos contractuales que celebre el OE, para la ejecución de obras, según corresponda.</p>	<p>Informe Trimestral de Seguimiento A&amp;S con el cumplimiento e implementación de las acciones y medidas de control, mitigación y compensación A&amp;S y demás condiciones que se deriven del ESAP, de acuerdo con el avance en la ejecución del proyecto.</p>	<p>Condición general a partir de primer desembolso.</p>
--	--	--	---	---

7.	Mecanismo de Consultas, Reclamos y Comunicación con Trabajadores y Partes Interesadas	El Prestatario deberá velar por la existencia e implementación del Mecanismo de Consultas, Reclamos y Comunicación con Trabajadores y Partes Interesadas, con procedimientos y protocolos de atención y resolución de reclamos. El Mecanismo deberá contemplar, sin limitarse a ello, lo siguiente: (i) Medidas institucionales pertinentes para atender los reclamos (quejas, consultas o preocupaciones) respecto del desempeño A&S y laboral del proyecto, de forma oportuna, de fácil acceso, comprensible, transparente y de pronta respuesta; (ii) Instrumentos de retroalimentación y comunicación a los interesados, sin costo ni represalia alguna; (iii) Ser anónimo, independiente y no limitar el acceso a otros recursos administrativos o judiciales; (iv) Ser culturalmente adaptado al contexto de las comunidades y zonas aledañas; (v) Generar reportes de avance de la atención, resoluciones de reclamos y expedientes. En el caso de denuncias y/o eventos de conflictividad A&S asociadas al proyecto, deberá informarse de manera inmediata al BCIE.	Informe Trimestral de Seguimiento A&S con el cumplimiento e implementación de las acciones y medidas de control, mitigación y compensación A&S y demás condiciones que se deriven del ESAP, de acuerdo con el avance en la ejecución del proyecto.	Condición general a partir de primer desembolso.
8.	Monitoreo y Reporte	Remitir Informes Trimestrales del Consultor Ambiental y Social Independiente, según corresponda que evidencien la implementación de el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y el	Informes Trimestrales del Consultor Ambiental y Social Independiente	Condición General

		proceso de participación de los Grupos de Interés. De igual forma, deberá incluir la verificación del cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas para el proyecto el EIA y de los planes, manuales y demás condiciones ambientales establecidas en el ESAP.		
9.	Monitoreo y Reporte	Opinión favorable del Consultor Ambiental y Social Independiente, en la que se constate el cumplimiento en la implementación de los planes, manuales y demás condiciones ambientales y sociales que se deriven del ESAP, de acuerdo al avance en la ejecución del proyecto. Este documento deberá remitirse firmado y sellado.	Opinión favorable del Consultor Ambiental y Social Independiente (con Planes de Acción Remedial (PAR) en caso de identificarse alguna brecha)	Previo a cada desembolso
10.	Plan de Acción Ambiental y Social (Environmental and Social Action Plan, ESAP)	Se deberá remitir al Banco para aprobación las actualizaciones del ESAP.	Actualización del ESAP, en caso que aplique.	Condición General, en caso que aplique
11.	Cumplimiento Normativo	Contar, mantener vigentes, cumplir e implementar las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales y sociales, de acuerdo a la legislación del país y a los estándares ambientales y sociales internacionales.	Copias de licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales y sociales.	Condición General
<b>Seguimiento al Plan de Acción</b>				
<b>Persona responsable de la Ejecución del Plan de Acción</b>		<b>Nombre</b>	Karem Gallegos	
		<b>Cargo</b>	Gerente de Gestión Social e Imagen	
		<b>Institución</b>	Hidroeléctrica El Volcán Sociedad Anónima de C.V.	

<p><b>Método de informe de seguimiento por parte del cliente al BCIE</b></p>	<p>Versión definitiva del Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP), incluyendo los manuales, guías y demás planes asociados.</p> <p>Contrato del Consultor Ambiental y Social Independiente</p> <p>Actualización del Estudio de Pueblos Indígenas 2018</p> <p>Documentos de respaldo del proceso de CLPI, en caso que aplique</p> <p>Plan de comunicación y participación con la población indígena, en caso que aplique</p> <p>Informes Trimestrales de el Prestatario</p> <p>Informes Trimestrales del Consultor Ambiental y Social Independiente</p> <p>Opinión favorable del Consultor Ambiental y Social Independiente (con Planes de Acción Remedial (PAR) en caso de identificarse alguna brecha)</p> <p>Actualización del ESAP, en caso de que aplique.</p> <p>Copias de Licencias, Autorizaciones y/o Permisos Ambientales y Sociales</p> <p>Cuestionario SIEMAS</p>
<p><b>Frecuencia del informe al BCIE</b></p>	<p>Seguimiento durante la ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez alcanzado un año a partir del primer desembolso.</li> <li>2. Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física del programa.</li> <li>3. Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física del programa.</li> </ol> <p>Seguimiento durante la operación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez alcanzado el 50% del plazo creditico.</li> <li>2. Previo a finalizar el vínculo contractual.</li> </ol>